

## MEMORANDO

\*202412100000026673\*

**De:** Dirección de Gestión Humana

**Para:** Servidores públicos de Carrera Administrativa

**Asunto:** Alcance Memorando No. 202412100000025933 del 7 de marzo de 2024  
Proceso de Encargos ICBF empleos Nivel Profesional

**Fecha:** 8 de marzo de 2024

Cordial saludo,

En atención al Memorando con radicado No. 202412100000025933 del 7 de marzo de 2024, mediante el cual se dio apertura al proceso de encargos para la provisión transitoria de los empleos del Nivel Profesional en vacancia temporal y definitiva de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se procede a dar alcance a este, en los siguientes términos:

Mediante el Decreto 2280 del 29 de diciembre de 2023, se modificó la planta de personal de la entidad y se realizó la reclasificación y mejoramiento salarial de los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial, situación que dio lugar a la incorporación de los servidores públicos que desempeñan estos empleos. En este orden, la Dirección de Gestión Humana se encuentra en proceso de actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto, a fin de adecuarlo a la nueva planta de empleos.

De acuerdo con lo anterior, en virtud del Decreto 2280 de 2023 se creó en el Instituto el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10**, producto de la reclasificación del empleo Profesional Universitario Grado 08. Por lo expuesto, los servidores públicos que deseen postularse para los empleos **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10**, deberán tener en cuenta los siguientes parámetros en cuanto a la verificación del cumplimiento de requisitos:

- Las funciones y requisito de formación académica, serán los establecidos en las fichas del Manual Específico de Funciones del empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08**.

- Frente al requisito de experiencia, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 4, artículo 2.2.2.4.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece los requisitos generales para los empleos del nivel profesional de la rama ejecutiva del orden nacional, que para el Profesional Universitario grado 10 corresponde a **“Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada”**.

Cualquier inquietud sobre el particular podrá ser remitida a la Dirección de Gestión Humana, a través del correo electrónico [encargo\\_2018@icbf.gov.co](mailto:encargo_2018@icbf.gov.co)



**JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO**  
Director de Gestión Humana

*Proyectó: Ana María Gutiérrez Losada - Contratista Dirección de Gestión Humana*  
*Revisó: Olga Lucía Pacheco Beltrán - Contratista Dirección de Gestión Humana*  
*Revisó: Oscar Duván Guerrero Meza – Contratista Grupo de Carrera Administrativa*